

**SAC-00998-2020**

**San José, 13 de Noviembre del 2020**

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Manuel Alvarado/INS

**Referencia:** ACUERDO 9622-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Derogatoria del "Título VII: Uso de los apartamentos del INS" del Manual de Reglamentos Administrativos

**Estimados Señores:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta directa del INS en sesión ordinaria N° 9622, artículo IV del 02 de noviembre del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-004324-2020 del 29 de octubre del 2020, que contiene la solicitud de derogatoria del "Título VII: Uso de los apartamentos del INS" del Manual de Reglamentos Administrativos,

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que mediante Acuerdo III, punto 4) de la sesión N°9606 del 10-08-2020, este Órgano dispuso:

*...4. Pedir a la Administración que para futuro, valore eliminar el Título VII de este*

*Manual, relacionado con el uso de los apartamentos del INS, dado que dichos recintos no están siendo utilizados...*

**Segundo:** Que en cumplimiento del acuerdo anterior, la Administración ha valorado lo requerido por este Colegio, confirmando por medio de la Subdirección de Servicios Generales " (...) *la necesidad de derogar dicha normativa, considerando que los apartamentos han estado cerrados desde hace meses y desde el punto de vista estratégico, costo e imagen, no se visualiza su uso y puesta a disposición conforme lo establece el Título VII del Manual de Reglamentos Administrativos del INS.*"

**Tercero:** Que la presente solicitud cuenta con el respectivo criterio jurídico que consta en el oficio DJUR-04439-2020 del 05 de octubre 2020, y el cual señala lo siguiente:

*"...La norma en cuestión fue establecida para regular el uso que el INS diera a los apartamentos localizados en diferentes localidades del país, incluidos los de Puntarenas y Golfito, como alojamiento para funcionarios.*

*Según la información brindada por la Subdirección de Servicios Generales mediante oficio SDSERV-02173-2020 del 8 de setiembre 2020, los inmuebles se encuentran en desuso desde hace varios meses lo que conlleva a un deterioro acelerado de las estructuras y es bien sabido que su mantenimiento es altamente oneroso, por lo que por cuestiones de imagen y desde el punto de vista estratégico, se han planteado varias opciones de disposición de los mismos, tales como la venta o el préstamo a instituciones que los puedan aprovechar. Por dicha razón plantearon la derogatoria en revisión.*

*Sobre el particular, se indica que al ser una norma interna no emitida por imperativo legal sino atendiendo a elementos de conveniencia y oportunidad del Instituto, puede ser derogada por voluntad de la Junta Directiva, previa valoración de los criterios técnicos pertinentes..."*

**Cuarto:** Que la Subdirección de Planificación, en consuno con la Gerencia, ha brindado su criterio en el sentido de avalar esta propuesta y recomienda elevarlo a conocimiento de esta Junta Directiva, a la cual le compete derogar la norma supracitada, según lo indica el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros.

## **ACUERDA:**

1. Aprobar la derogación del "Título VII Uso de los apartamentos del INS" del Manual de Reglamentos Administrativos, conforme lo indicado en oficio SDP-01168-2020 del 28 de octubre 2020 de la Subdirección de Planificación, el cual es avalado por la Gerencia en oficio G-04324-2020 del 29 de octubre del 2020.
2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que se proceda con la actualización y divulgación correspondiente.

## **Acuerdo firme**

### **Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 13/11/2020 14:58:21**

**cc:** Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Carlos Sánchez/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Tatiana Quesada/INS